

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 4, 1.º

11 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. KRILJO RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—Los fondos pasivos: La cuestión del material.—Los atrasos.—Al señor rector de Zaragoza.—Curso de trabajo manual.—Asilo de huérfanos del magisterio.—La Asociación Nacional: Impresiones y representantes. Los acuerdos.

**LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA.**—VIII. De la enseñanza.

**LEGISLACIÓN Y CONSULTAS**—Plazo para la posesión.—Cómo debe entenderse para no incurrir en falta.

**ACTOS DEL MAGISTERIO.**—Han hecho bien. (Felix Sarrablo).

**SECCIÓN OFICIAL.**—Índice de la «Gaceta» —Concurso á cátedras: Real orden de 28 de julio encargando á los secretarios de los centros docentes dependientes de este ministerio que cursen sin demora alguna, y bajo su responsabilidad, las instancias y documentos presentados por los catedráticos para optar á concurso á cátedras.

**NOMBRAMIENTOS.**—Provincias de Granada, Oviedo y Zaragoza.

**PROPUESTAS.**—Universidad literaria de Granada.

**NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

VÉASE EN TERCERA PLANA

## Asilo de huérfanos del Magisterio

DE ACTUALIDAD

## LOS FONDOS PASIVOS

La cuestión del material

Nuestros lectores habrán observado la insistencia con que venimos llamando la atención acerca del grave daño que á nuestros fondos pasivos se causará con la reducción del material escolar.

En el estudio que días pasados hemos hecho de la situación y del porvenir de la Caja, hemos demostrado de qué manera tan decisiva puede influir esa baja en la ruina de nuestro Montepío.

La Junta central llama sobre ello la atención del gobierno y pide para remediarlo la subvención que el Estado debe conceder, según se comprometió en la ley fundamental de los fondos pasivos. No despreciemos ese ingreso; debe insistirse en él, porque es

de justicia; pero creemos que debe trabajarse para que la reducción del material no influya en los ingresos de la Caja.

Esto es fácil; basta que el señor conde de Romanones quiera cumplir las leyes. No hace falta más, según vamos á probar.

El art. 3.º de la ley de 16 de julio de 1887, que creó el Montepío, dice así: «Los fondos para atender al pago de estas jubilaciones y pensiones serán... 2.º, el 10 por 100 de la suma total á que ascienda el presupuesto del material de enseñanza de las escuelas de instrucción primaria.»

Eso dice textualmente la ley: no habla de lo que se gaste, sino de lo que se presupueste para material. Así puede darse el caso de que un maestro no invierta todo lo que para su escuela tenga, y no por eso dejará de ingresar el 10 por 100 de lo que haya consignado para esa escuela.

Esto sentado—y esto es indiscutible—comparamos los presupuestos del Estado y leamos: *Material.*—Capítulo 6.º—Artículo 1.º—*Material de las escuelas públicas de instrucción primaria, 4.204.982,64 pesetas.* Esto es el texto de los presupuestos; véase que coincide hasta en las palabras con la ley de derechos pasivos.

Es, pues, indudable, que si el señor conde de Romanones ha de cumplir las leyes, tiene que deducir para la Caja de pasivos el 10 por 100 de esa cantidad, de esos 4.204.982,64 pesetas, y en tal caso no hay baja ó pérdida alguna por este concepto.

Hacer esto nada tiene de difícil. Hubiera sido lo más sencillo que el Estado librara trimestralmente á la Caja, sin pasar por los habilitados, sin enviarlo á provincias, para que de provincias lo devuelvan aquí, el 10 por 100 de la cuarta parte de esa cantidad; eso era lo más sencillo, lo más lógico. Mas ya que no se ha hecho así, todo queda reducido á que ahora vaya ingresando el 10 por 100 de lo que se pague para material y que al final del año se entregue el 10 por 100 del sobrante, que sobrará de seguro. Así no hay lesión alguna para la Caja por este concepto de material.

Y esto es lo legal, porque la ley, repetimos, no habla de lo que se gaste en material, sino de lo que se presupueste para él.

Bien nos parece que la Junta central gestione y pida que en presupuestos se consigne la subvención que el Estado se comprometió á dar; pero esto, no á título de compensación por la baja del material, porque

á ese material tenemos derecho perfecto, claro, indiscutible.

Quizá la Junta no se ha fijado bien en ese derecho ni en los términos en que está reconocido. Nosotros tampoco nos habíamos percatado de ello hasta estos días, que venimos estudiando cuanto podemos este asunto y buscand todos los medios de defender esa sagrada institución, que tantísimos beneficios está produciendo.

En la mañana del miércoles, y cuando vimos que, por precepto reglamentario, la prensa profesional no podía tomar parte en los debates de la Asociación Nacional (después se nos autorizó para ello), indicamos al presidente y vicepresidente de la Nacional y á otros varios compañeros esta idea de que el Estado debe pagar el 10 por 100 de todo el material consignado; la idea fué acogida, como no podía menos, con aplauso.

Creemos que debe apoyarse decididamente, haciendo ver al ministro que no se trata de una gracia, ni de un favor que se pide, ni de un sacrificio para el Estado; se trata de cumplir las leyes vigentes en la materia y de no cometer con la Caja una expoliación, que ha de redundar en perjuicio de ancianos meritorios y de inocentes huérfanos.

## Los atrasos

Don Mariano Almazán y Morante nos manifiesta que él no ha percibido un céntimo de los atrasos que le adeudan por el tiempo que sirvió la escuela de Pozo-Alcón (Jaén) y que asciende á 1.308,56 pesetas. Item más: lo mismo le ocurre á D. Manuel Quiñones, con 12.474,72 ptas. que le adeudan en el mismo célebre pueblo. Y dice nuestro estimado comunicante: «¿Cuándo vendrá ese Salvador á enjugar las lágrimas de tanto maestro, como las enjugó el célebre Ruiz Zorrilla? Buena falta hace, pero ahora las lágrimas se quieren enjugar con noticias de relumbrón, no con dinero, como es preciso.»

## INDISPENSABLE EN TODAS LAS ESCUELAS REGISTRO SOLANA

que permite con el mismo asiento hacer la matrícula del niño, pasar lista todo el curso y llevar la clasificación de sus adelantos. Véase el ANUNCIO.

# LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA

VIII

## De la enseñanza

**Los métodos.**—Los métodos de enseñanza sufrieron en 1888 una radical transformación. El ministro Boselli puso á la firma del rey un decreto con instrucciones y programas didácticos que implicaban una profunda reforma pedagógica.

Es verdad que se hacía sentir la necesidad de otras reformas, como la mejor preparación de maestros en las normales, la asignación de estipendios proporcionados á la importancia de la obra educativa, locales más sanos, enseres, libros; pero el ministro atendió por de pronto á lo que creyó más importante y menos dispendioso.

Lo cierto es que el decreto de 25 de septiembre de 1888 marcó una línea divisoria entre los antiguos y los actuales métodos de enseñanza. Hasta entonces, cuando más, dice un ilustre pedagogo italiano, los maestros se contentaban con practicar (y esto á su modo) el conocido aforismo «proceder de lo fácil á lo difícil, de lo conocido á lo desconocido, de lo simple á lo compuesto». Ahora los maestros han emprendido más acertados derroteros, porque además de tener programas conocidos, discretamente desarrollados, se han publicado instrucciones pedagógicas que los comentan y aclaran, vivificándolos y facilitando los medios de realizarlos de la manera más cumplida.

La reforma se llevó á las escuelas normales para preparar convenientemente á los nuevos maestros; la difundieron los inspectores por las provincias, dando conferencias á los maestros viejos; la afianzó más y más el gobierno con sabias instrucciones, ricas de virtud educativa y de sentido práctico, y la completó la prensa pedagógica, dedicando sendas páginas á la escuela de acción, conforme á los nuevos métodos.

La evolución se hizo rápidamente. El antiguo y estéril dogmatismo cedió el paso á las nuevas ideas, y no hay maestro que no esté persuadido de que en la enseñanza primaria se necesitan «menos reglas, menos doctrina, menos teoría, pero más hechos».

**Nuevas reformas.**—Si la persuasión de los maestros es unánime, si todos están convencidos de la bondad de los nuevos métodos, ¿cómo se comprende que haya escuelas donde todavía se empleen las antiguas formas?

—Ah, sencillamente—contestan los inspectores. El maestro no puede sustraerse á la influencia de la atmósfera en que vive. Las familias de los alumnos, las mismas autoridades de los pueblos, que no pueden apreciar los resultados inmediatos de la reforma, se muestran contrarios á toda innovación y quitan al maestro la libertad de obrar y la fe, que es requisito indispensable para el éxito de cualquier empresa.

Pero la dificultad mayor nace de las condiciones especiales de algunas escuelas, de que toda reforma necesita relacionar los antiguos con los nuevos organismos, si ha de ser viable y provechosa.

118

Cuando el maestro se encuentra al frente de sesenta ó setenta alumnos, vivos, inquietos, sentados en bancos incómodos, su primera, su única preocupación es conservar el orden, es tenerlos á todos ocupados, bien sea en una clase general ó en secciones. Pero es posible que durante todo el tiempo de la clase conserve inalterable la disciplina y dé la enseñanza eficaz objetiva, con el diálogo vivo é interesante, el ejercicio continuo de los sentidos, la observación y la práctica que toda lección requiere con los métodos modernos?

Donde la enseñanza está perfectamente graduada (que es en la mayor parte de las escuelas) y el maestro no tiene en su clase más de 40 alumnos, todos de la misma edad, todos homogéneos, es decir, del mismo desarrollo intelectual y del mismo grado, cabe exigir al maestro, y de hecho se exige, que sus métodos sean objetivos, experimentales, prácticos. Pero en las escuelas (pocas por fortuna donde los niños son de 60 á 70, de todas edades y de diferente altura de conocimientos, la enseñanza verdad, el método *natural*, es imposible.

Se ha hecho una reforma importantísima, que ha transformado la manera de ser de nuestras escuelas; pero para que la reforma produzca todos los frutos que el gobierno tiene derecho á esperar, son menester otras reformas que completen la primera, como el hacer que desaparezca la escuela llamada *única*, asignar á los maestros sueldos que les permitan vivir con decoro y dotar las escuelas de locales y material científico que permitan hacer una enseñanza verdad.

Escuchaba estas razones y me acordaba de España. Aquí tenemos maestros competentísimos en el arte de enseñar, maestros que no ceden á los extranjeros en celo, en entusiasmo y hasta en cultura pedagógica. Pero ¿qué han de hacer, si no hacen el sacrificio de su propia vida, mientras no se haga una buena organización de nuestras escuelas preliminares?

**Programas.**—Hemos dicho anteriormente que el gobierno dictó en 1888 programas generales para las escuelas, é instrucciones didácticas de grande interés que los completan. Estos programas, sin embargo, están hechos en grandes síntesis, y al maestro toca detallarlos, acomodándolos á sus formas de enseñanza y condiciones de la escuela.

El programa detallado ha de hacerse en el otoño de cada año, en el periodo de vacaciones, y ha de llevar la aprobación del inspector del distrito.

En las localidades donde existen varias escuelas, el director didáctico, ó el maestro de más edad, antes de abrir las clases del curso, debe conocer y presidir una reunión de maestros para la lectura y coordinación de los programas didácticos que han de regir durante el año.

Dentro de las bases generales determinadas por la ley, al maestro se concede amplia libertad para el desarrollo del programa, para elegir el texto, siempre que sea de los

aprobados por el gobierno, y para hacer uso de los métodos especiales y procedimientos de enseñanza que su ingenio le sugiera.

EZQUIEL SOLANA.

## Al señor rector de Zaragoza

«Los que suscriben, maestros de primera enseñanza en el ejercicio de la misma, uno como propietarios y otros interinos, á usted respetuosamente exponen:

«Que estando interesados en el concurso único anunciado en el mes de septiembre último en esta provincia y teniendo noticia extraoficial de que, habiendo renunciado varios maestros las escuelas para que fueron nombrados por V. S. con fecha 24 de junio del corriente año, la Junta provincial de Instrucción pública de la misma ha elevado ante su autoridad una relación de segundas propuestas para la provisión de dichas escuelas, sin atender al orden de preferencia con que figuraban los aspirantes al concurso en las primeras propuestas:

Suplican á V. S. se digne tener en cuenta las consideraciones preferentes que respecto de las escuelas solicitadas por cada uno de ellos, puedan asistirles sobre los propuestos, nombrando á aquellos que en su concepto le corresponda con arreglo á las relaciones de la supradicha primera propuesta publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia, número 27 y 30, del presente año.

Es justicia que los exponentes no dudan alcanzar de la acreditada rectitud de usted, cuya vida guarde Dios muchos años

Soria 14 de agosto de 1902.—Los maestros propietarios, *Victoriano Rojas, Pablo Fernández, Félix Cascaño*.—Los maestros interinos, *Tomás Blasco, Pablo Sans, Ramón Martínez*.

Llamamos la atención del dignísimo rector de Zaragoza sobre el anterior documento.

## Curso de trabajo manual

Uno de nuestros compañeros de Andalucía, maestro coloso y entusiasta, se ha puesto en relación con T. H. Calozet, distinguido profesor de trabajos manuales en Bruselas, para organizar en Sevilla durante el otoño un curso especial de trabajo manual educativo.

Las condiciones propuestas son las siguientes:

- 1.º El curso será dirigido por M. Calozet y abrazará los principales géneros de trabajo, papel, cartón, arcilla, madera, etc.
- 2.º La enseñanza se dará en idioma francés.
- 3.º El curso durará de seis á siete semanas.
- 4.º Cada alumno deberá satisfacer, al hacer la inscripción, 125 pesetas para honorarios del profesor y para material de enseñanza.

Como la realización del pensamiento ha de depender del número de adhesiones, los que deseen adherirse pueden hacerlo dirigiéndose al director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL antes del 8 de septiembre próximo, día en que se cerrará la matrícula.

# ASILO DE HUERFANOS DEL MAGISTERIO

Hace poco tiempo tuvimos el gusto de exponer en estas columnas la idea sugerida a nuestro querido compañero Sr. Ortega, de crear un Asilo. Poco después fué apoyada por el ilustrado maestro Sr. Montúa, y añadía algunos datos curiosos, para demostrar la posibilidad práctica del problema. Hoy, el Sr. D. Francisco Guerra, adalid envidioso de toda idea noble y generosa, nos escribe una carta sentida y hermosa exhortándonos a propagar la idea, a darle forma práctica.

Grande es el problema y creemos que excede a nuestras fuerzas; mas ni hemos de regatearle nuestros entusiasmos por él, ni debemos escatimarle espacio y tiempo. Y lo que nosotros podemos hacer en ello, quizá mejor que otros, es un trabajo preparatorio, de propaganda, de información, de recopilación de datos, noticias y opiniones; sembrar la idea divulgada, cultivarla, procurar que encarne en los centros y en los corazones de nuestros compañeros, hacer que todos aporten sus luces para buscar la forma práctica de llevar el proyecto a cabo.

Claro está que, realizado este trabajo previo, es el caso de rebopilar esos datos, cotejarlos, discutirlos y plantear la solución mas conveniente; para lo cual ya será menester convocar al magisterio, ya directamente, ya en sus asociaciones, ya en la Asociación Nacional, que es el organismo más extenso.

Tal es nuestro plan: iniciar el problema, sumar adeptos, hacer que todos lo ilustren, ilustrarlo en lo que podamos, y ver cómo puede resolverse. Así respondemos a las excitaciones que recibimos; así, además, satisfacemos anhelos propios de buscar mejoras y beneficios para el magisterio.

Trátase, como ya han dicho en estas columnas los Sres. Ortega y Montúa, de crear un Asilo con recursos propios para recoger, alimentar, vestir y educar a los huérfanos del magisterio. Sobre esto nos escribe entusiasmado el Sr. Guerra:

«Qué grande, qué hermosa es la idea vertida en EL MAGISTERIO ESPAÑOL por nuestro digno compañero el Sr. Ortega y reproducida con tanto entusiasmo por el señor Montúa! ¡Un lugar donde puedan estar a cubierto de los horrores del hambre nuestros hijos en el desgraciado caso de que les faltemos antes de tiempo!... Estoy seguro que no habrá maestro que no sienta en su corazón pena profunda por la difícil realización de tan sublime pensamiento.

«Menos en número son que nosotros, y con cuánta holgura no llenas su cometido en este punto el Cuerpo de carabineros del Reino, desde el humilde soldado hasta el más elevado jefe; y qué consuelo para ellos el saber que sus hijos quedan a cubierto de la

miseria, se educan y se les da carrera ó profesión alguna con que hacer frente á las necesidades de la vida.

«Poco nos cuesta, compañeros, realizar tan cristiana obra: ¿qué suponen 0,25, 0,50 ó una peseta al mes? y si hay alguno que por no tener hijos no quiere hacer este pequeño sacrificio en obsequio á la caridad y sus compañeros, harta desgracia tiene con encerrar en su pecho un corazón tan pequeño y egoísta.»

Hasta aquí el Sr. Guerra. Creemos que la idea será aceptada por unanimidad con entusiasmo, con devoción. Podemos morir sin dejar derecho á orfandad á nuestros hijos; y podemos morir ¡quién sabe! dejando derecho á orfandad y con un Montepío en ruinas, que no pueda pagar sus orfandades. Es muy triste pensar en todo ello, pero es más triste aún, por no pensarlo á tiempo, dejar infelices criaturas en el abandono, en el más completo y lamentable desamparo.

Pasemos, pues, á la forma de hacerlo. Comprendo muchos puntos y los principales son:

1.º Ingresos que pueden buscarse y medios de hallarlos (suscripción voluntaria de los maestros, descuento sobre el sueldo, suscripciones voluntarias entre los niños de las escuelas, edición de libros, de tarjetas para premios, de sellos ó timbres para venderlos entre los niños, etc.)

2.º Forma práctica de establecer el Asilo (si conviene uno independiente en absoluto, ó entenderse con otros de confianza y crédito ya establecidos para que admitan, alimenten y eduquen á los huérfanos, previo pago de una pensión, etc.)

3.º Presupuesto de gastos en una y otra forma, determinando además la educación que ha de darse á los huérfanos, carreras ó oficios que podrían seguir, edad, límite para la salida del Asilo, tendiendo á que al salir de él estuviesen en condiciones de vivir por su cuenta.

4.º Administración, recaudación é inversión de los fondos y formas más adecuadas de establecerlas.

Todos estos problemas y otros varios que irán surgiendo se prestan á muchas reflexiones, á ideas variadas, á soluciones múltiples. Del calor con que el magisterio la acoga, podrá deducirse si la idea es viable ó no, si puede prosperar ó va á un fracaso.

Así, pues, invitamos con empeño, con verdadero interés,

A todas las Asociaciones de maestros;  
A todos los muchos partidarios de la idea;  
A todos los periódicos profesionales;  
A todos los amigos del magisterio y de la enseñanza;

A que nos manifiesten su adhesión para ver, cuántos somos, sus opiniones sobre los diversos puntos que hemos indicado, sobre la forma práctica de resolverlos, sobre los inconvenientes y escollos del proyecto y la manera de salvarlos.

Suplicamos á todos que al hacerlo, al acceder á esta información, que sean lo más breves y claros posible.

Estamos convencidos de que el proyecto es viable si hay unidad de miras, decisión, entusiasmo y sincero compañerismo.

La clase contestará.

## LA ASOCIACIÓN NACIONAL

### Impresiones y representantes

Al dar cuenta de las sesiones celebradas por la Asociación Nacional, no podemos menos de reflejar cierta impresión de tristeza, nota amarga que nos impone la realidad. Decir otra cosa sería engañarnos unos á otros, sería ocultar la verdad. Y la verdad es que, después de un año que la Nacional está constituida, tras doce meses de lucha por la Comisión permanente, en un momento solemne para el magisterio, notamos la falta de entusiasmo en las asociaciones de provincias y una exigua concurrencia á las sesiones convocadas.

Basta ver la lista de representantes que han concurrido á las sesiones, y son los siguientes:

De la Asociación de maestros de Madrid, D. Luis Cubero, de la de maestros auxiliares de Madrid, D. Antonio Martín Andrés; de Alcazar de San Juan, D. Diego Rus; de Santander de Barrameda, D. Vicente Pérez Garaña; del Alto Aragón, D. Perfecto Pérez; de Madridejos, D. Jerónimo Sastre; de Cogolludo, D. Apolonio Fernández; de Llerena, D. Eulogio Montero; de Calchón, don Natalio Moraleda.

Es decir, que han venido siete representantes de provincias. Esto nos parece un verdadero retroceso.

Si mal no recordamos, á los señores del año pasado asistieron los representantes veidos de provincias, que siguen:

D. Esteban Oca, de Logroño; D. Juan García Pascual y D.ª María Maroto, de Segovia; D. Dionisio Ruiz y Pérez, de Burgo; D. Llicneo Alonso, de Avila; D. Apolonio Fernández, de Cogolludo; D. Jerónimo Sastre, de Madridejos; D. Atanasio Fernández Cobo de Salamanca; D. Juan Meseguer, de Daroca; D. Matías Rodríguez, de León; D. Juan Clímaco Arroyo, de Navacerrero; D. Ednardo Talamantes, de Tavera; D. Manuel Mayor Enciso, de Zaragoza; D. Manuel Reposo, de Molina de Aragón; D. Maximino Rodríguez, de Ocaña; don Manuel María Chacón, de Málaga; D. Juan Marcho Moreno, de Alcazar; D. Martín Cuico, de Illesca; D. Antonio García Espada, de Cuenca; D. Fernando Soler y D. José Mondria, de Valencia; D. Julio Escalante, de El Ferrol; D. Pascual Martínez Abellán, de Murcia; D. Sandalio García Vallente, de Toledo; D. Félix Serrano y D. Natalio Utray, de Navarra; D. José García Pascual, de Santa María de Nieva; D. Natalio Moraleda, de Chinchón. Estos son los que entonces vinieron, presidiendo de las muchas delegaciones que hubo y de las adhesiones por escrito.

Nos parece, como antes decíamos, que el entusiasmo va en disminución cuando era preciso que fuese en aumento.

He aquí otro hecho que tomamos de la memoria leída por el Sr. Arroyo:

La Asociación Nacional pidió en mayo una meta... con expresión de las cantidades que se les adeuda hasta 31 de diciembre últimos, y añade la memoria: «Pues bien, señores asociados: aunque produzca extrañeza, sabed que solamente el partido de Obelva nos remitió los datos que pedimos».

Es preciso que estos hechos desaparezcan, que haya unión más íntima, decisión de secundar los acuerdos, pues de otro modo la Asociación Nacional estará solamente en el papel.

Hagamos como los obreros: se unen fuertemente á su prensa y en sus reuniones discuten, se censuran unos á otros, se apasionan, porque todo ello es propio de la vida; pero una vez tomados acuerdos, los secundan y los cumplen, y por encima de todo está la unión, y la unión resulta más fuerte, más íntima, más sentida, del cambio de ideas, de las discusiones, á veces de las disputas.

Por este camino de entusiasmos, de calor, de lucha, queremos ver al magisterio para constituir una Asociación Nacional poderosa, con la cual venimos soñando hace tiempo, que es nuestro ideal; pero vemos que los entusiasmos decaen y que nueve representantes son pocos, muy pocos para una reunión semejante.

Secundamos la pereza y adelante.

### Los acuerdos

**Derechos pasivos.**—Se acordó:

1.º Que se descunte el 4 por 100 á los maestros y auxiliares en activo servicio en vez del 3 por 100 que hoy se descuenta para el Montepío.

2.º Que en lugar del 10 se descunte el 12 por 100 del material. Los representantes de Madrideojos y Centro de auxiliares de Madrid, votaron en contra por entender que la cantidad asignada para material, ya mermaidísima, no consiente más descuentos.

3.º Que los jubilados hasta el 31 de diciembre de 1902 descuenten el 6 por 100, y el 4 por 100 los que se jubilen después, como si estuvieran en activo.

4.º Que el estado conceda desde 1.º de enero próximo, la subvención anual de 125.000 pesetas á que viene obligado.

5.º Que los expedientes de jubilación y clasificación se trasmitan á la vez.

6.º Que se practique una revisión de expedientes de jubilación y de activos, y se corrijan los abusos cometidos.

7.º Que se redacte un proyecto de ley contentiendo los anteriores acuerdos y se suplique al ministro que lo acepte y defienda en las Cortes.

**Provisión de escuelas.**—Se acordó pedir al ministro:

1.º Que las escuelas de 825 pesetas se provean, mitad por oposición y mitad por traslado entre los maestros de la misma categoría.

2.º Que las propuestas para este traslado se ajusten á las condiciones de preferencia establecidas en el vigente reglamento.

3.º Que los resultados del traslado se adjudiquen por ascenso á los maestros de 625 pesetas que tengan oposiciones aprobadas.

4.º Que los maestros de 625 pesetas que asciendan por este medio, no puedan ascen-

der ni jubilarse hasta que lleven cuatro años en la nueva categoría.

5.º Que no prevalezca el art. 6.º del real decreto de 31 de mayo, y vuelvan á anunciarse oposiciones y concursos.

**Asuntos generales.**—Se acordó:

1.º Reiterar la súplica de aumento de sueldos en la escala aprobada del año anterior y pedir el pago de atrasos.

2.º Pedir la reglamentación de las escuelas de adultos.

3.º Alquileres de casa por el Estado.

4.º Que los ayuntamientos entreguen 100 pesetas anuales para reparaciones de casa y escuelas.

5.º Que se exima del impuesto de consumos por reparto á los maestros, ó que éste sea equitativo como tales maestros.

6.º Que se provean las escuelas en la forma pedida, y hasta que así se alcance, que se quite la preferencia de las maestras á las escuelas mixtas y se den á quien reúna mejores condiciones, sin distinción de sexos.

7.º Se aprobó por mayoría que el cargo de maestro sea compatible con el de secretario de ayuntamiento en pueblos menores de 1.000 habitantes.

El Sr. Rus, de Alcázar, insiste en que se cree un periódico que sea órgano de la Asociación Nacional cuando esté en condiciones de sostenerle, y después de larga discusión se acordó continuar como hasta aquí con los tres periódicos profesionales, EL MAGISTERIO ESPAÑOL, La Escuela Moderna y Magisterio Nacional, estando altamente reconocidos á los tres.

**Votos de gracias.**—Se acordó dar un voto de gracias á los «Sucesores de Hernando» por los favores dispensados á la Asociación imprimiendo gratis la Memoria anual. También se acordó un voto de confianza á la Junta directiva para que haga un obsequio en metálico á los operarios de la referida casa editorial por haber trabajado en horas extraordinarias. Estos acuerdos se tomaron á propuesta del Sr. Mingo.

Se propuso una gratificación al secretario general por sus frecuentes viajes y constantes trabajos. El Sr. Arroyo la agradeció y renunció, pidiendo que conste en acta su reconocimiento al presidente por los favores que de él ha recibido.

**Visita al ministro.**—Se acordó que una comisión pase á visitar al ministro, presentándole copia de los acuerdos. A propuesta del representante de Sanlúcar de Barrameda, se convino en solicitar del ministro sea concedida licencia para estudiar el trabajo manual á cuantos maestros y auxiliares lo soliciten, siempre que la enseñanza quede atendida.

La premura con que escribimos estos apuntes nos impide entrar en otros detalles.

### INDISPENSABLE EN TODAS LAS ESCUELAS

#### REGISTRO SOLANA

de matrícula, clasificación y saliencia; tres registros en uno. Es el más sencillo y el más barato. Ahorra tiempo y dinero. Véase ANUNCIO.

Plazo para la posesión: cómo debe contarse para no incurrir en falta

Este asunto sobre la manera de contar el plazo para la posesión, viene siendo uno de los más embrollados desde que el Estado se hizo cargo de las atenciones de primera enseñanza. Ciertamente que antes no andaba muy claro.

Para evitar cañíos á nuestros lectores, hemos procurado enterarnos en centros oficiales del criterio que ha de seguirse, y por ahora lo definitivo es lo siguiente:

1.º Está mandado que los nombramientos se publiquen en los Boletines oficiales; así lo hacen muchas juntas y así deben hacerlo todas; y siempre que exista esa publicidad, el plazo de 80 días se cuenta á partir del siguiente á la publicación en el Boletín.

2.º Cuando no se ha publicado el nombramiento en el Boletín hay que tomar alguna de las fechas del título administrativo y se atiende á la del Cómplase ó diligencia que pone el gobernador como presidente de la junta provincial. Se atiende á esa fecha porque desde esa diligencia el título administrativo ya está á disposición del interesado para que tome posesión. Se ha comprendido que la fecha del nombramiento era un absurdo.

Esas dos fechas, la del Boletín ó la del «cómplase», son las que rigen, y desde ellas se cuentan los 80 días.

### ECOS DEL MAGISTERIO

Han hecho bien

Nos referimos á los maestros del partido de Navalecarnero, ó al menos, á los que estaban asociados.

Fuimos quizá de los primeros en criticar el acto que llevaron á cabo en 8 de junio último, elevando una instancia al ministro en súplica de que á los maestros de 825 y 1.100 pesetas de sueldo, con ciertos requisitos, se les concediera el ascenso á la categoría inmediata.

De salto del tapón calificamos este ascenso, si se concedía, pero que era sólo para los que estuviesen en las condiciones que señalaba, no para todos.

Protestamos de esto en un artículo titulado «¿Para eso es la Asociación?».

Hubiéramos sostenido nuestra protesta. Pero he aquí que en EL MAGISTERIO ESPAÑOL de 16 de agosto leemos el extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada por aquellos asociados en 10 del referido mes, acuerdos radicalísimos por cierto.

«Habiéndose puesto á discusión el incidente suscitado con motivo del asunto «de las gracias» que esta Asociación solicitó del señor ministro en 8 de junio último (dice el 2.º), y analizando la situación crítica que ocupa esta Asociación ante el magisterio, después de larga discusión se acordó por unanimidad lo siguiente:

a) Ver con sentimiento la ausencia del vicepresidente Sr. Címaco Arroyo, para haber oído su autorizada opinión respecto á las acusaciones de que esta Asociación viene siendo objeto por la tan cacareada petición de gracias.

b) Que en vista de la situación humillante en que por tal motivo cree haberse colocado la misma ante el magisterio primario y prensa profesional, y por razones de decoro y delicadeza, y en desagravio al magisterio público de su manifiesto

de gusto, reconocen su error y acuerdan por unanimidad «disolver esta Asociación», dirigiendo á la vez al excelentísimo señor ministro el siguiente telegrama: «Disuelta Asociación maestros este partido, suplico admita renuncia gracias pedidas instancia 8 junio último.»

El apartado e) dispone dar de baja también en la Asociación Nacional; el d) que quede en poder del presidente la documentación, y el e) que se dé la mayor publicidad á estos acuerdos.

Muy bien, queridos compañeros de Navalcarnero.

Reconocéis de buen grado que era injusto lo que pedíais, y cortáis por lo sano, llegando hasta disolveros.

No era preciso tanto, aunque nosotros en vuestro caso hubiéramos hecho lo mismo.

De ese modo nos probáis que, si como asociados faltasteis, como maestros queréis rehabilitaros.

Por nuestra parte, rehabilitados quedáis con lo que habéis hecho.

Y ahora, ayudadnos á pedir que no se den más gracias.

Que cese ya el reinado gracioso que lleva tantos años de existencia.

Porque los maestros de los hospicios y los de algunos penales, los de pueblos agregados á capitales, los interinos de normales hechos propietarios sin oposición, los auxiliares de las escuelas prácticas, hoy graduadas, etc. etc., todos estos y otros que han obtenido ascensos no ganados, los deben á ese reinado de gracias.

¿No es hora que termine ya?

Que se redacte un meditado reglamento de provisión de escuelas, en que se atienda á todas las circunstancias y se dé cabida á todas las opiniones, sin exclusivismos de ningún género, sino sólo atendiendo al bien general de la clase: eso es lo que debemos pedir.

Y repetimos nuestra felicitación por sus acuerdos radicales á los maestros asociados de Navalcarnero.

FELIX SARRABLO.

## SECCION OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

#### DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

19 de agosto.—Real decreto del ministerio de Hacienda aprobatorio de la plantilla del personal de la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública.

—Instrucciones para la redacción de los catálogos en las bibliotecas públicas del Estado.

Junta central de derechos pasivos del magisterio de instrucción primaria.—Memoria de los trabajos realizados por esta Junta en el pasado año de 1901.

Distrito universitario de Granada.—Clasificación y propuesta de aspirantes á escuelas de primera enseñanza.

20 de agosto.—Real decreto jubilando á D. Juan de Melgar, oficial de la clase de primeros de este ministerio.

—Real orden referente á la fecha de inauguración del curso en las escuelas de Artes é Industrias.

Junta central de derechos pasivos del magisterio de instrucción primaria.—Memoria de los trabajos realizados por esta Junta en el pasado año de 1901.

Universidad central.—Anuncio convocando á los alumnos de la enseñanza oficial para la matrícula del curso académico de 1902 á 1903.

—Rección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Convocatoria para proveer por concurso una plaza vacante de ingeniero tercero del cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

—Escala del cuerpo facultativo de Estadística.

Distrito universitario de Granada.—Clasificación y propuesta de aspirantes á escuelas de primera enseñanza.

21 de agosto.—Real orden (reproducida) nombrando catedrático de Física general de la universidad de Granada á D. Antonio Aparicio.

Universidad central.—Convocando á los alumnos oficiales del corriente curso académico á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar la carrera.

Distrito universitario de Granada.—Clasificación y propuesta de aspirantes á escuelas de primera enseñanza.

Concurso á cátedras.—Real orden de 28 de julio encargando á las secretarías de los centros docentes dependientes de este ministerio, que cursen sin demora alguna y bajo su responsabilidad, las instancias y documentos presentados por los catedráticos para optar por concurso á cátedras.

Excelentísimo señor: Habiéndose dado el caso repetidas veces de que instancias y documentos presentados por los catedráticos de los centros docentes de este ministerio, en los que respectivamente prestan sus servicios, para optar por concurso á cátedras, en los de traslación ó entrada en determinadas enseñanzas, lleguen á su destino pasado el plazo de admisión por negligencia de las respectivas secretarías, no obstante haberse entregado en plazo hábil por los interesados, S. M. el rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la sección segunda de ese Consejo, ha tenido á bien resolver que en tales circunstancias no se haga responsable del retraso á los solicitantes, cuidando las secretarías respectivas, bajo su más estricta responsabilidad, de no incurrir en tales aplazamientos, que entorpecen la marcha de la administración, con perjuicio además de tercero.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de julio de 1902.—Conde de Romanones.

Señor presidente del Consejo de Instrucción pública.

(Gaceta 18 agosto).

## NOMBRAMIENTOS

Granada.—Ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de Fampanela, con el sueldo de 625 pesetas, D. Manuel Martín Rodríguez; de la de niñas de Bayacas, con igual sueldo, doña Filomena de la Hoz Ramírez; de la incompleta de Benitorafe, con el haber anual de 375 pesetas, doña María del Carmen Sánchez González; de la de Fuensanta, con 3.0 pesetas anuales, doña Margarita Herrerías Oruña; de la del anejo del pueblo de Guejar Fondon, llamado Presidio, D. Francisco Molina Gómez, y de la de Cañada de María, con el haber anual de 375 pesetas, D. José González Fernández.

Zaragoza.—Por el rector de este distrito universitario han sido nombrados: D. Vicente Tejedor, para la escuela de Cañada Benatandur; D. Ramón Millán, Viver del Río; D. Daniel Polo, Moscardón; D. Adolfo Montón, Formiche Alto; D. Pascual Albo, Castelnou; D. Ildefonso Dolz, Campillo; D. Manuel Ortiz, La Estrella; D. Pedro J. Ailfardo, Cobatillas; D. Atanasio García, de Corbe-

lón, doña Justa Jiménez, Movera (Zaragoza), y D. Pablo Hernández, Eria; y en segunda propuesta del concurso único de septiembre de 1901, maestro de la escuela de Valeoschán á D. Manuel Gonzalvo Sánchez; de Farlete, D. Cristóbal Fernández; de Pinoseque, D. Mariano Molina; de Puendeluna, doña Felisa Herrero Millán; de Tebed, doña Antonia Martínez Marco, de Cortalán, doña Josefa Caballar Beltrán; de Tramacastiel, doña María Cruz Dueñas Sánchez, y de Ródenas, doña Felipa Soes Roiz.

Oviedo.—Por virtud del concurso único del mes de octubre último, han sido nombrados en propiedad para las escuelas que se expresan, los siguientes maestros:

D. Andrés Gago Bernardo, para la escuela de Santa Eugenia; D. José Menéndez Suárez, para la de Inclán; D. José López García, para la de Blones; D. Pío V. García, para la de Riosoco; D. Rafael Gustavo Fernández Oros, para la de San Antón del Corralón; D. Ramón Serra Martínez, para la de Santa María de Grado; D. Marcel Miguel Fernández, para la de Villamayor; D. Benito Díaz Yervienza, para la de Endrigna; D. Joaquín Emilio González Álvarez, para la de Ruones; don Nemesio Álvarez Parras, para la de Busto; D. Emilio Estrada Bancelina, para la de Právida; D. Juan Pérez Martínez, para la de Las Campas; D. Jesús Fernández Rodríguez, para la de Sandamias; don Eugenio García Fernández, para la de Carreiras-Lineras; D. Segundo Velasco Martín, para la de los Carriles; D. Crescencio Martínez Antón, para la de Treagrandas; D. Raimundo González Álvarez, para la de Brañalente; D. Tomás Gómez Fernández, para la de Buelles; D. Leopoldo de la Torre Fernández, para la de Ayones; D. José López y López, para la de Villapérez; D. Joaquín Sánchez Prieto, para la de Rubiano, y D. Miguel Moro Aparicio, para la de Ablegoa.

## SECCION DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO

Quedan por pagar las nóminas del mes de junio de Hervás (Cáceres), y Brihuega y Sigüenza (Guadalajara) La de este último partido se recibió ayer mismo en la Ordenación, y las de julio de Hellín (Albacete); Corta y Hervás (Cáceres); Arrielle y Gula (Canarias); Vives (Castellón); Brihuega, Molina y Sigüenza (Guadalajara), todo Orense; Avilés, Belmonte, Cangas de Ons, Cangas de Tineo, Infesto, Labiana, Lena, Pravia y Villavieja (Oviedo); todo Pontevedra; todo Santander; Carmona (Sevilla); todo Soria; todo Tarragona; Alcira, Ayora, Chelva, Gandía y Jativa (Valencia). En la Coruña falta sólo Arzá, que se despachó ayer mismo.

—El plazo de un año concedido por el art. 8º del real decreto de 31 de julio último á los profesores de los establecimientos de enseñanza secundaria, agregados á los institutos, para la adquisición de los títulos correspondientes, se hace extensivo á los de enseñanza superior, incorporados á las universidades por real orden de 22 del actual.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Granada

Se han remitido al director de la escuela normal de Málaga los títulos de maestros superiores á favor de D. Salvador Gestal Rueda, D. Carlos Romero García y D. Francisco Quintero López, y el de maestro elemental á favor de D. Juan Gallegos y del Pino.

### Distrito de Madrid

Han tomado posesión de las escuelas de Pedregal y Arbanecón, doña Sofía Rodríguez y doña Presentación Valenciano, respectivamente, y de la de Villaverde del Ducado, doña María Sánchez Castro; todas estas escuelas en la provincia de Guadalajara.

### Distrito de Oviedo

Se ha remitido á la superioridad una instancia de doña Adelaida Mantecón, solicitando se le nombre en propiedad auxiliar de la escuela normal de maestras de Oviedo.

También se ha cursado una instancia de doña María Concepción Pérez, maestra de Cabanquinta, solicitando derecho para optar á escuelas de 25 pesetas.

Se han recibido en la secretaría general de esta Universidad, los títulos siguientes: de maestra superior, á favor de doña María Luisa Nistal y Frade y doña Sabina García y Menéndez.

Se ha dejado sin efecto el acuerdo de 3 de corriente, por el cual se admitió equivocadamente la renuncia al maestro sustituto de Soto de los Infantes, en Salas (Oviedo), D. José Alvarez Morayo.

A la Junta de Instrucción pública de Oviedo se ha remitido, á los efectos procedentes, una instancia de doña Etelvira Rocas Díaz, reclamando contra la propuesta hecha por la Junta en el concurso de marzo último, para la escuela de Felichosa, en Aller.

Se le ha concedido nuevo título administrativo, con 1.650 pesetas anuales, á D. Cándido López Gutiérrez, maestro propietario de la escuela elemental de Nataboyo, en Gijón.

Se ha remitido á informe de la Junta de Instrucción pública de León una instancia de doña Micaela Fernández García, solicitando se le nombre sustituta en propiedad de la escuela elemental de niñas de Morias de Paredes.

### Distrito de Salamanca

Se han remitido al rectorado los expedientes de doña Ladislao de la Cruz, maestra de Hoyocasero (Ávila), y doña Antonina Rodero, que lo es de Fuentes de Año, en la misma provincia, pidiendo escuelas de 825 pesetas con arreglo al decreto de 31 de mayo último.

### Distrito de Santiago

Por la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública ha sido nombrada maestra sustituta interina de la escuela completa de niñas de Villagarcía (Pontevedra), doña Rosa Saijo Piñeiro.

Ha tomado posesión de la escuela pública de niños de Carril (Pontevedra), D. Hermógenes Villanueva Rivas, para la cual fué trasladado en virtud de reducción de categoría de la que venía desempeñando.

### Distrito de Sevilla

Se ha remitido á la superioridad, ampliado con los antecedentes y declaraciones que se ordenaron, el expediente de oposiciones para la provisión de escuelas superiores de niñas de este distrito.

Se han cursado á la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes las instancias de D. Francisco Fernández Retóvez, maestro de Almensilla, y de doña Rosario Jiménez Moreno, auxiliar de Puebla de Cazalla, solicitando que se les conceda la gracia á que hace referencia el art. 5.º del real decreto de 31 de mayo último.

Han tomado posesión: de una escuela de Jerez, D. Cándido Ugarte y Murga; de la de Espiel (Córdoba), D. Escipio Lorenzo Muñoz, y de la de Puerto Serrano (Cádiz), D. Vicente Cámara Antón.

## Crónica general

Martes 18. -El Consejo de ministros ha aprobado el decreto sobre inspección de la enseñanza oficial, el cual no será conocido en sus detalles hasta pasados unos días, pues el conde de Romanones ha manifestado que tiene que hacer en él alguna modificación. -El rey visitó ayer el santuario de San Miguel de Excelsis, situado en una de las estribaciones del monte Aralar, á ocho leguas de Pamplona y á 1.100 metros de altura sobre el nivel del mar. Por la tarde regresó á dicha ciudad, donde recibió diferentes comisiones. -El ministro de Instrucción pública se propone contestar en el discurso de apertura del curso académico, á los cargos que le han dirigido los prelados en su mensaje al rey. -El gobernador del Banco de España ha dado cuenta al Sr. Sagasta de los trabajos que prepara dicho establecimiento de crédito para mejorar el cambio internacional y ofrecer facilidades en las operaciones que tengan por objeto el desarrollo de la industria y el comercio. -El gobernador de Santander ha recibido una exposición de varios alcaldes de la provincia protestando de las desconsideraciones de que fueron objeto en dicha ciudad con motivo del viaje regio. -En la línea de Murcia á Sevilla ha descarrilado un tren de mercancías, resultando muerto el fogonero y heridos de gravedad el maquinista y el guarda freno.

Extranjero: En el puerto de Virac (Filipinas) se ha sublevado contra la oficialidad, maquinistas y pasajeros, la tripulación del vapor español *Los Hermanos*, compuesta de filipinos. Han resultado heridos el capitán, el segundo, un maquinista y un pasajero, y asesinado el primer maquinista, todos éstos españoles. La policía de Virac tuvo que hacer fuego sobre los rebeldes, matando á uno y deteniendo á 25; los restantes se arrojaron al mar, pereciendo ahogados. -El emperador de Austria ha visitado en Viena á la reina de España.

Miércoles 20. -El rey ha visitado en Pamplona el fuerte de San Cristóbal y por la tarde asistió á una corrida de toros. Estando visitando el fuerte se ordenó á los periodistas retirarse, no obstante haber sido autorizados por el general Weyler para permanecer en dicho sitio durante la estancia en el mismo de S. M. Este incidente es muy comentado. -Dícese que entre las diócesis que el gobierno propone se supriman, al pedir la reforma del Concordato, figura la de Madrid. -El ministro de Agricultura ha recibido varias denuncias contra algunos agentes de Bolsa, que defraudan los intereses públicos, procediendo con poca formalidad al fijar el tipo de cotización de los francos; el ministro está dispuesto á llevar á los tribunales á los mencionados agentes. -En una fábrica de harinas de Jerez de la Frontera ha explotado una caldera de vapor, destruyendo parte del edificio é hiriendo gravísimamente al fogonero y á su ayudante. -En la dehesa de Camarate, en Sierra Nevada, se ha producido un incendio hace cuatro días, que no se ha conseguido dominar. El fuego es tan grande, que á pesar de distar cinco leguas de Guadix, se ve claramente el incendio. -El gremio de zapateros de Palma de Mallorca atraviesa una crisis terrible; solamente de una fábrica han sido despedidos 600 de sus operarios.

Extranjero: En la isla de Yari Shima (Japón) ha estallado una erupción volcánica, que la cubrió por completo de piedras y cenizas, pereciendo los 153 habitantes de la única población que había en la isla. -Hoy saldrá de Viena, con dirección á París, la reina doña Cristina. -De París ha salido

la primera expedición de peregrinos, organizada por los padres asuncionistas, que se dirige á Lourdes. La expedición constaba de seis trenes de á 18 vigones cada uno. Hoy habrá salido la segunda expedición.

Jueves 21. -El rey llegó ayer á Vitoria, donde permaneció hasta por la tarde, en que salió con dirección á Burgos, verificando su entrada en esta ciudad á las seis y media de la tarde. El recibimiento hecho en ambas poblaciones ha sido muy afetuoso. -El consejo del Banco de España ha acordado la creación de agencias sucursales en París, Londres y Berlín. -El ministro de la Gobernación, en vista del telegrama protesta de los alcaldes de Santander con motivo del viaje regio, ha ordenado que se realice una información completa de lo ocurrido. -Se asegura que en el último Consejo de ministros se acordó el restablecimiento de las garantías constitucionales en Barcelona, reservando el acuerdo hasta que regrese el general Weyler y emita su parecer. -En el mes actual se sacarán á subasta las maderas que existen en los arsenales, procedentes de los antiguos buques de guerra y cuyo valor se presupone en seis millones de pesetas. -Han llegado á esta corte, procedentes de Alcázar de San Juan, una comisión de fabricantes de alcohol para conferenciar con el ministro de Hacienda y protestar de los excesos de la actual investigación, pidiendo la reforma de la ley en el sentido de reducir el pago del subsidio. -El director de Sanidad verifica actualmente un viaje de inspección por el Norte de la península; ha visitado el lazareto de Pedrosa, un sanatorio, balnearios y hospitales.

Extranjero: En las cercanías de Orán ha sido atacado por los moros un convoy escoltado por tropas francesas, trabándose un combate, del que resultaron muchos muertos y heridos por ambas partes. -El célebre aeronauta Santos Dumont va á continuar sus ensayos de aerostación intentando atravesar los Alpes suizos. En el Brasil reina tan riguroso frío, que ha queado destruida la cosecha de café.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Revenga. A. S. Se le escribió.
- Estriegana. R. G. Idem.
- Villafranca de la Sierra. C. F. Se le contestó.
- Aveinte. J. A. Idem id.
- Sanzol. A. B. Idem id.
- Huetor Vega. J. P. Idem id.
- Busturia. V. B. Idem id.
- Tamargos. V. R. Idem id.
- Tarazona de la Mancha. M. R. No se ha anunciado ninguna; vendrán también, cuando se anuncien, en EL MAGISTERIO.
- Herrernela. G. M. R. C. Se le contestó.
- Las Peñas. A. O. Idem id.
- Luezas. D. G. De las tres comunicaciones se han recibido dos.
- Deusto. J. P. Se inserta; una peseta cada inserción; verá de complacerle.
- Mascueras. J. P. Rechazado; ya escribiré.
- Alvares de Bierzo. F. R. B. Conformes y no lo ovidé.
- Noria. T. B. Se inserta.
- Puebla de los Infantes. C. G. L. Se le contestó.
- Arañuetes. E. G. Enviados libros.
- Llós. P. E. Abonada suscripción y enviados libros.
- Montijo. E. N. Idem id.
- San Olandio. O. G. Enviados libros y reloj.
- Sopiana. A. L. Enviados libros.
- Murtas. J. A. Enviada factura.
- Tórcolis. J. de P. Enviados libros.
- Truchas. M. C. Enviada factura.
- Estepona. J. A. Enviado el folleto material.
- Azánby. P. P. Enviados libros y reloj.
- Novalés. E. O. Abonada suscripción; se enviarán.

Paredes de Nava, J. G. Se le escribió. Calatayud, F. T. Idem id. Heértiles, T. O. Idem id. Llanos, M. A. No recibí del ministerio antes del 31 de agosto. Torrejón el Rubio, J. R. No recordamos haber recibido lo anexo que dice; hay mucho original detenido. Arganda, S. R. Queda hecha la recomendación; espero que me escriban.

San Pedro Manrique, P. S. M. Idem id. Alcalá la Real, A. de la R. Se inserta. Mazarrón, J. T. Se le escribió. Zaorejas, M. G. La vacante anunciada se cubrió inmediatamente. Barcelo a J. S. El curso especial de NAAs empezó a principios de mes. Bilbao, J. B. M. Se escribe: gracias. Valladolid, P. F. Enviado libro sobre «Trabajo manual»; vale 1.80 con el certificado.

Barcelona, A. P. Se le escribió. Valderredib'a, F. G. Para solicitar eso basta la instancia. Hervás, E. O. Se le contactó. Jerez de la Frontera, Idem (1). Zera, R. D. Se presentó a su debido tiempo. Herrernola, G. M. R. Recibidos datos; están muy bien. Salamanca, P. D. M. Recibida libranza; pediremos los ejemplares necesarios.

# PROPUESTAS

## Distrito universitario de Granada

Clasificación y propuesta de los aspirantes a las escuelas elementales de niños, con sueldo anual de 1.375 pesetas, anunciada a concurso de ascenso en la Gaceta de Madrid del día 2 de abril de 1902.

- 1 D. Andrés Muñoz Garrido, *Martos*..... 1.100—48, > 39
- 2 Brígido Venegas Moreno, *Ronda*..... > 87, 2, 12
- 3 Manuel Roy Esquinaldo, *auxiliaría de Málaga*... > 26, 7, 20
- 4 Rafael Otero Gámez..... > 26, 6, 4
- 5 Vicente López Ures..... > 28, 10, 19
- 6 Gabriel Fernández Sáenz..... > 28, 5, 22
- 7 Antonio Alonso Jiménez..... > 23, 5, 11
- 8 Antonio Gutiérrez Morales; 9, Francisco Martín Cuellar; 10, José Ortao Morepo; 11, Miguel Pareja Reyes; 12, Angel Zurita Romero; 13, Manuel Delgado Lara; 14, Antonio Sánchez Gil; 15, Eduardo León Canalejo; 16, Enrique Gómez Rojas; 17, Juan Casassola Anorís; 18, Antonio Alonso Polanco; 19, Eduardo García Carrillo; 20, Marcos García Ortega; 21, José Vázquez Berra; 22, José Ramos Herresuelo; 23, Bartolomé Díaz Peña; 24, Victoriano del Cerro Gómez; 25, Antonio Pérez Ruiz; 26, Manuel Andújar González; 27, Agustín Naysop Placencia; 28, Andrés Martínez López; 29, Juan José Ortao Sáez; 30, Alfonso Díaz González; 31, José Porras Anaya; 32, Santiago Fernández Martínez; 33, Francisco Anera Navas; 34, Antonio de la Rosa Hueca; 35, Ildefonso de la Cruz Fernández; 36, Vicente Fornelle Esteban; 37, Vicente Rodríguez Villa; 38, Francisco Romero de Castilla Matute; 39, Federico Halmerrón Berra; 40, Luis Piedrola Pérez; 41, Francisco Ruiz Jiménez; 42, José María Arango Zúñiga; 43, José Jorge Olivares; 44, Remigio Poso Moreno; 45, Torquato Gómez Blasco; 46, Walerico Vázquez de la Fuente; 47, José Moreno Manjón; 48, Francisco Nieto Rosado; 49, Gregorio Blanco Cabo; 50, Juan Jiménez Luceño; 51, Paulino López Roldán; 52, Claudio Costa Asténs; 53, Gaspar de la Cruz Comesión; 54, Manuel Lombardero Aranda; 55, Fernando de Lacalle Aranda; 56, Salvador Rodríguez Melgarejo; 57, Félix Ruiz Estremera; 58, Rafael Hervás Fiestas; 59, Gerardo Cavanés Castell; 60, Toribio Bóveda M. Salinas; 61, Cayetano Ruiz Martínez; 62, Juan Álvarez Onesta; 63, Antonio Rosell Sanalucía; 64, Manuel de Uche Logona; 65, Antonio Feito Martín; 66, Federico Martínez Gómez; 67, Mariano Muñoz Fernández; 68, Manuel Noguera del Pino; 69, Basilio Ciprián Beltrán; 70, José Díaz López; 71, José María Paramo Mata; 72, José Vargas Delgado; 73, Isidoro Vicente Barad Ctria; 74, José Méndez Gálvez; 75, Silverio Ferrador Gallego; 76, Manuel Nieto Lóns; 77, José Alcalde López; 78, Ruperto Rojo Díez; 79, José Pons Rne, y 80, Enrique Ramírez Capote.

Excluidos. D. Francisco García González, por no acreditar la rehabilitación que necesita para volver al magisterio público.

D. José Ferrer Pascual, D. Andrés Contreras Torres y D. José Pastor González, por no llevar tres años disfrutando sueldo de 1.100 pesetas en las escuelas que desempeñan.

D. Pablo Testalano Parró, por no expresar en la hoja de servicios cuál es el sueldo de la escuela que desempeña.

D. Esteban Espinillo Zambrano, por no llevar tres años en la escuela dotada con 1.100 pesetas.

D. Nicolás Bueno Martín del Hierro, por no llevar tres años en la escuela que sirve.

D. Francisco Aparicio Gómez, D. Tomás Mortero Gutiérrez y D. Paulino Puga López, por no llevar tres años disfrutando 1.100 pesetas en las escuelas que desempeñan.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, debiendo los maestros propuestos, en el término de diez días, contados desde la publicación del anuncio en la Gaceta, comunicar a este rectorado si aceptan o no dichas escuelas; y transcurrido que sea este plazo, principiaron a contarse los veinte días que a los interesados que se crean perjudicados se conceden para presentar las reclamaciones oportunas.

Granada 2) de julio de 1902. — P. C. El vicerrector, doctor Juan de Dios Vico y Bravo.

(Gaceta 17 agosto).

Clasificación y propuesta de los aspirantes a las escuelas de niños, con sueldo anual de 1.100 pesetas, anunciadas a concurso de ascenso en la Gaceta de Madrid del día 8 de abril de 1902.

- 1 D. Luis Medinas Martínez, *Torre del Campo*..... 82:—9, 6, 24
- 2 Antonio Aguillarte Flores, *Albuñol*..... > 19, 6, 1
- 3 Vicente Correa Hurtado, *Vilches*..... > 19, 4, 3
- 4 Francisco Hoyos Mesa, *Algarrobo*..... > 19, 3, 7
- 5 Francisco Arans Molins, *Cuevas de San Marcos*..... > 18, 4, 2
- 6 José Salvador Garzaran, *Bepián*..... > 18, 4, 18
- 7 Juan Bautista Suelmas, *Sabido*..... > 17, 4, 18

- 8 Primo de la Torre (60 nes)..... > 17, 2, 29
- 9 Vicente Alcalá Tirado, *El Burgo*..... > 17, 2, 3
- 10 Antonio Prior Delgado, *Benamargosa*..... > 16, 8, 3
- 11 Antonio Arnau Beltrán..... > 16, 2, 23
- 12 Carlos Blanes Arberola..... > 16, 2, 15
- 13 Maximino Rodríguez Toribio Tendero..... > 15, 7, 18
- 14 Cipriano Castro Pérez..... > 15, 6, 29
- 16 Lope de Vega Chapero..... > 15, 5, 28

16 Juan Adán Miguel; 17, Antonio Ferrández Martínez; 18, Domingo Miras Roche; 19, Pablo Contreras Bermúdez; 20, Manuel Rincón Parrizas; 21, Antonio Chamizo Gaspar; 22, Benjamín Ballester Soler; 23, Manuel Gómez del Real; 24, Juan Ferrer Fresno; 25, Salvador Pericot Juria; 26, Pascual Altemir Andina; 27, Gervasio Rodríguez Morán; 28, Antonio González Jiménez; 29, Francisco Eugenio de la Peña; 30, Innocencio Tronchoni Lerma; 31, José Navarro Moscoso; 32, Manuel Ajado Gil; 33, Segun lo Martínez Martín; 34, Leoncio Suárez Ibáñez; 35, Juan de la Cruz Rupéres Palomar; 36, Miguel Carol Navarro; 37, Gabino Gómez Houdigne; 38, Luis Pérez Vilar; 39, Luciano Martínez Nari; 40, Candilio Navas Barba; 41, Francisco Fernando Ripoll; 42, Melquíades Manuel Ferrand s Aranda; 43, Juan Cifanaco Arroyo García; 44, Manuel Guareña Sebete; 45, José Buznes Claverol; 46, Ricardo Díaz Rabago de la Vega; 47, Indalecio Zafraza Vidal; 48, Antonio García Quintana; 49, Manelcio Mungía Gollarte; 50, Antonio Queasa la Blanco; 51, Pedro Muñoz Mollejo; 52, Emilio Ruiz Fernández; 53, Francisco Romero Díaz; 54, Gabriel Armada Castillo; 55, Antonio Guerrero Gómez; 56, José Aranda Gómez; 57, Antonio González López; 58, Arsenio Gregorio García López; 59, Félix de Haro y Eoudin; 60, Miguel Crespo Raga; 61, Angel Brifias Prado; 62, Juan Avilés Cardenas; 63, Gaspar López Escanilla; 64, Francisco Rajano Almansa; 65, Fidel Hernández Céspedes; 66, José Perroto Pérez Berra; 67, Luis Maldonado García; 68, Felipe Fernández Aguilar; 69, Félix Rodríguez Palacios; 70, Juan Campino Ventura; 71, Ordoñez López García; 72, José Pérez Moriana; 73, Pedro Sánchez Sánchez; 74, Francisco Javier Correa García; 75, José Gutiérrez Villa Jara; 76, Francisco Villa Vilches; 77, Abelio Zamora y Puerto; 78, Francisco Martínez Martínez; 79, Nemesio Morales Rodríguez; 80, Luis de Luque y Díaz; 81, José Artigas Lala; 82, Juan Romero de la Torre; 83, Manuel Faustino López Sepúlveda; 84, Juan Villar Tejederas; 85, José Fernández de la Plata; 86, Miguel Cruz Cumpián; 87, Antonio Girada Ferris; 88, Gonzalo Barrá García; 89, Horacio Casas Rambaud; 90, Antonio Rincón García; 91, José del Río Marce; 92, Vicente Cámara Antón; 93, Arturo Igualada Pastor; 94, Blas Toral Valencuelai; 95, Sebastián Luque Moreno; 96, Juan Manuel Pastor Jodar, y 97, Luis Benullana Santos.

Excluido.—D. José Espejo Liebans, por no llevar tres años en la escuela que regenta con 825 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, debiendo los maestros propuestos, en el término de diez días, contados desde la publicación del anuncio en la Gaceta, comunicar a este rectorado si aceptan o no dichas escuelas; y transcurrido que sea este plazo, principiaron a contarse los veinte días que a los interesados que se crean perjudicados se conceden para presentar las reclamaciones oportunas.

Granada 20 de julio de 1902. — P. C. — El vicerrector, doctor Juan de Dios Vico y Bravo.

(Gaceta 20 de agosto).

Clasificación y propuesta de los aspirantes a las escuelas de párvulos, con sueldo anual de 200 pesetas, anunciadas a concurso de ascenso en la Gaceta de Madrid del día 8 de abril de 1902.

- 1 D.ª María Anunciou Ruiz Val, *Málaga*..... 1.650—9, 9, 8
- 2 Josefina Lorente Gómez..... > 9, 8, 24
- 3 María de las Mercedes Fies Quesada..... > 9, 2, 23
- 4 Esperanza Lapuerta García Pavón; 5, Remedios García de los Ríos; 6, María del Carmen Martín Crespo Esteban, y 7, María Luisa Salazar López.

Excluidas.—Doña Teresa Ortao, doña Mariana Gil Sánchez y doña María del Carmen Corrujo, por no desempeñar ni haber desempeñado escuelas de párvulos.

Doña Catalina Gil Aya, por desempeñar sólo escuelas incompletas, y no tener derecho a concursar escuelas de la categoría superior.

Doña Natalia Castro de Jara, por no desempeñar ni haber desempeñado escuelas de párvulos.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, debiendo la maestra propuesta, en el término de diez días, contados desde la publicación del anuncio en la Gaceta, comunicar a este rectorado si acepta o no dicha escuela; y transcurrido que sea este plazo, principiaron a contarse los veinte días que a los interesados que se crean perjudicados se conceden para presentar las reclamaciones oportunas.

Granada 30 de julio de 1902. — P. O. — El vicerrector, doctor Juan de Dios Vico y Bravo.

(Gaceta 31 agosto).